NOTA DNCP/DNC N° 20336/2017

Asunción, 16 de agosto de 2017

Señora
Brenda Delgadillo Vester, Directora
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Hospital Nacional
PRESENTE:

REF.: "Mantenimiento y Reparación del Servicio de Esterilización" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 324469 FECHA 10/08/17 – ID N° 333929.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Sección II. Experiencia y Capacidad Técnica indican: "*Copia de contratos y/o facturaciones a instituciones públicas y/o privadas de servicios de reparaciones edilicias y/o construcciones, por un monto equivalente al 60%, como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Se podrá presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones necesaria para alcanzar el porcentaje requerido. Se consideraran contratos y/o facturaciones de los años 2015 y2016.*" consultamos dichos requerimientos no limitarían la participación a posibles oferentes? Recordamos lo dispuesto en el **Art. 4 inciso b) "Igualdad y Libre Competencia" de la Ley 2051/03**.

2. En la Sección III. Especificaciones Técnicas, ítems 9, 10, 27, 29, 30, 54, 58, 59, 65, 66, 67, 92, 93 y 94, observamos que las "*unidades de medidas*" indicadas difieren con las visualizadas en el SICP.

3. Sección IV. Condiciones Especiales Del Contrato – CGC 28.3, indican: "*El período de validez de la Garantía será: Conforme a la Sección III – Suministros Requeridos*"; sin embargo, no se observa dicho requisito en la Sección III.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Griselda Rojas
Técnico Verificador
DNCP-DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Elida Romero
Directora
DNC - DNCP

Abg. Mirtha Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Lucía Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Gricelda Rojas
Técnica Verificadora de LCO

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/gr.

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py